



Los Transportistas de llantas de desecho tienen que cumplir con la Sección 10 de las *Reglamentaciones Pertencientes a Sitios e Instalaciones de Desechos Sólidos*, 6 CCR 1007-2. Este documento describe los requisitos para los Transportistas referente a el registro, calcomanías, desecho y transporte, manifiestos, seguros de caución, informes anuales y otros requisitos para Transportistas de llantas usadas de desecho.

Registro y Calcomanías

- Efectivo el 1 de abril del 2011, cualquier persona que transporte 10 o más llantas de desecho simultáneamente debe de registrarse como *Transportista* con el *Departamento de Salud Pública y Medioambiente de Colorado* (el Departamento) antes de transportar las llantas de desecho y registrarse anualmente a partir de entonces.
 - El formulario de el *Certificado de Registro de Llantas Usadas de Desecho* (WT-1) se encuentra disponible en <http://www.cdphe.state.co.us/hm/wastetires/> .
- Una vez registrado, el Departamento le entregara al Transportista, el Certificado de Registro, una calcomanía de Transportista por cada vehículo registrado, y una calcomanía para el sitio de ubicación de Llantas Usadas de Desecho. Esta ultima calcomanía deberá ser mostrada en un lugar altamente visible en las instalaciones del transportista. Cada calcomanía de Transportista de llantas de desecho incluye un numero de placa. Esta calcomanía deberá de ser mostrada en el vehículo, cual numero de placa corresponda con la calcomanía.
 - Para los vehículos que son propiedad del transportista, la calcomanía de transportista de llantas de desecho, debe de ser pegada permanentemente en la parte inferior de la esquina izquierda en el interior del parabrisas del vehículo.
 - Para los vehículos que son alquilados por el transportista, la calcomanía de transportista de llantas de desecho debe ser pegada con cinta adhesiva en la parte inferior de la esquina izquierda en el interior del parabrisas del vehículo.
- Una copia del *Certificado de Registro de Transportista de Llantas de Desecho* se debe mantener en las instalaciones del Transportista y en cada vehículo de transporte.
- Una copia del *Certificado de Registro de Transportista de Llantas de Desecho* debe ser entregada a cada generador de llantas de desechos de donde las llantas de desecho son recogidas para transporte.
- Las calcomanías de Transportista de Llantas de Desecho serán validas hasta el 15 de Marzo del año siguiente. Para recibir nuevas calcomanías para los vehículos antes de esta fecha de vencimiento, se debe de enviar al Departamento un formulario nuevo para el Certificado de Registro de Llantas de Desecho, antes del 1 de Febrero de cada año.
- Las calcomanías de Transportista de Llantas de Desecho no son transferibles y no se pueden utilizar en vehículos que no se encuentren listados en el *Certificado de Registro de Transportista de Llantas de Desecho*.
 - Favor de comunicarse con el Departamento, si usted necesita agregar nuevos vehículos a su flota de vehículos de transporte de llantas de desecho.

Retiro y Transporte de Llantas de Desecho

- Un Transportista puede recoger llantas de desecho solo de instalaciones que cuenten con un Certificado de Registro vigente como *Sitio de Ubicación de Llantas de Desecho* emitido por el Departamento.
- Un Transportista puede transportar llantas de desecho a:
 - Lugares de recolección de llantas de desecho con registro vigente;
 - A un basurero de llantas de desecho autorizado y con registro vigente;
 - A un procesador o usuario final de llantas usadas registrado;
 - A un basurero municipal o privado de desecho solidos siempre y cuando cumpla con las reglamentaciones provistas en Sección 16.3 (Diligencia Debida) de *Desecho Solidos de Colorado* (6 CCR 1007-2);

- A un usuario beneficioso de llantas de desecho que ha sido aprobado por el Departamento.

Manifiesto

- El Transportista debe de llenar un manifiesto para cada carga de llantas de desecho a través del *Formulario General de Manifiesto para Llantas de Desecho* (Form WT-2). El formulario se puede descargar en <http://www.cdphe.state.co.us/hm/wastetires/> u obtener en el Departamento (permite 4 a 6 semanas para recibir sus formularios).
- El Transportista es responsable de llenar el *Formulario General de Manifiesto para Llantas de Desecho* y obtener las firmas necesarias.
- El Transportista debe de proporcionar una copia del formulario al generador o fuente de llantas de desecho y también a la facilidad de destino donde las llantas de desecho serán entregadas.
- El Transportista debe de llevar consigo una copia del *Manifiesto General para Llantas de Desecho* al transportar llantas de desecho.
- El Transportista debe mantener los manifiestos finalizados en su instalación de llantas de desecho durante tres años a partir de la fecha en que las llantas de desecho se aceptaron, retiraron o se entregaron. Estos manifiestos deben de estar disponibles al Departamento para inspecciones.

Seguros de Caución e Informes Anuales

- El Transportista debe de adquirir y mantener un seguro de caución por la suma de US\$10,000.
- El Transportista debe de enviar un informe anual al Departamento antes del 1 de Marzo de cada año, detallando sus actividades en el transporte de llantas de desecho correspondientes al año calendario anterior. Este informe se debe de ser enviado usando el *Formulario de Informe Anual para Transportista Comerciales de Llantas de Desecho* (Formulario WT-4), que se encuentra disponible en <http://www.cdphe.state.co.us/hm/wastetires/>. Además, se debe enviar la documentación de pago y vigencia del seguro de caución junto con el informe anual.

Otros requisitos

- El Transportista debe de recoger la basura en cualquier área de las instalaciones que se utilice para almacenar llantas de desecho, con el fin de evitar peligro de incendios o condiciones inconvenientes, además de controlar el crecimiento de vegetación para reducir al mínimo posibles fuentes de combustión.
- El Transportista debe notificar inmediatamente al *Programa de Desechos Solidos del Departamento* en caso de incendio u otra emergencia que involucre llantas de desecho. Reportando un incidente o emergencia a la *Línea Directa de Reporte de Incidentes y Emisiones Medioambientales del Departamento*, se considera cumplimiento satisfactorio de este requisito. El numero de la *Línea Directa de Reporte de Incidentes y Emisiones Medioambientales del Departamento* es 1-877-518-5608.
 - Entre 2 semanas de haber notificado al Departamento, el Transportista debe enviar un reporte escrito con los detalles de la emergencia al Programa de Desecho Solidos. Este reporte debe describir el origen de la emergencia, las medidas que se tomaron, las medidas planeadas, resultados o los resultados anticipados de las medidas, y una fecha aproximada para la solución de los problemas generados por dicha emergencia.
- El Transportista solo puede almacenar llantas de desecho en sus instalaciones por 90 días. Si almacena llantas de desecho en sus instalaciones por mas de 90 días, el Transportista será sujeto a cumplir con los requisitos de *Instalaciones de Acopio de Llantas de Desecho*.

Para obtener más información, favor comunicarse con:

Departamento de Salud Pública y Medioambiente de Colorado
División de materiales peligrosos y manejo de residuos
4300 Cherry Creek Drive South
Denver, Colorado 80246-1530

Línea de asistencia técnica para el cliente:
(303) 692-3320
(888) 569-1831 anexo 3320 (gratuito)
Correo electrónico: comments.hmwm@state.co.us
Sitio Web: <http://www.cdphe.state.co.us/hm/>

Este documento tiene el único propósito de servir como orientación para las personas que transportan llantas de desecho en Colorado. Se debe utilizar en conjunto con las Reglamentaciones respecto a los sitios e instalaciones de residuos sólidos, 6 CCR 1007-2